

su representación a alguno de los accionistas agrupados.

Todos los accionistas podrán hacerse representar por otra persona siempre que sea accionista con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

En Sevilla, a 26 de mayo de 2003.—Firmado: Juan Pedro Calvo del Molino, Administrador Solidario.—25.075.

HOTELES HESPERIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la entidad Hoteles Hesperia, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 30 de junio de 2003 a las doce horas en el domicilio social, Vía Augusta 13-15, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Reelección, cese o nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de abril de 2003.—El Administrador Único.—Grupo Inversor Hesperia, S. A., representado en la persona física de D. Fco. Javier Illa Ruiz.—24.895.

HOTELES TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, c/ Mauricio Legendre, 16, el próximo día 23 de Junio de 2003 a las 19:30 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y cuentas Anuales del Ejercicio 2002: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Designación de Auditor.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

A partir de esta Convocatoria, los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—Gregorio Fraile Fabra, Secretario.—27.180.

HOTEL GRIFEU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los Sres./as. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía mercantil Hotel Grifeu, Sociedad Anónima, que se celebrará en el estudio del Notario D.^a María Carme Rusiñol Riba, sito en calle Castellar, 23, de Llanca, en cuya población la compañía tiene su domicilio

social, en primera convocatoria el día 27 de junio próximo a las diez horas y en segunda convocatoria el día siguiente, 28 de junio próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de los ejercicios 1998 a 2002 ambos inclusive, y de la gestión del Consejo de Administración durante los expresados ejercicios, en especial la gestión de D.^a Josette Foggarioli, ratificando en su caso los acuerdos que pueda haber tomado hasta la fecha en dicho carácter.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados de dichos ejercicios.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y desistimiento procesal de los Recursos de Casación interpuestos en cualquier procedimiento civil por la compañía Hotel Grifeu, Sociedad Anónima y, en su caso, de la impugnación de los interpuestos contra la misma, allanándose a las pretensiones de contrario, en especial los demandantes de los autos 208/94,405/94 y 175/96 seguidos, respectivamente, ante los Juzgados de 1.^a instancia número 3,5 y 1 de Figueres.

Quinto.—Renuncia y desistimiento procesal del ejercicio de cualquiera acciones penales entabladas por la compañía Hotel Grifeu, Sociedad Anónima, en especial, las D.P. 935/96, seguidas ante el Juzgado de Instrucción Número 3 de Figueres.

Sexto.—Ejercicio de las acciones civiles y, en su caso, penales en defensa de los intereses de esta compañía contra Restapart, Sociedad Limitada, su administrador, D. Jean Louis Fournols y contra el Liquidador de la primera Jordi Marín Escursell y, en su caso, cuantas otras personas hayan intervenido en los procedimientos a que se refieren los dos puntos anteriores del presente Orden del Día.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

1) De conformidad con lo establecido en el artículo 55,2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que deseen asistir deberán dar cumplimiento, con carácter previo, a lo preceptuado en el artículo 104,1 de dicho cuerpo legal.

2) De conformidad con el artículo 212,2 de la Ley de Sociedades Anónimas «a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas».

3) Los accionistas tendrán, además, los derechos de información regulados en el artículo 112,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llanca, 20 de mayo de 2003.—Josette Foggarioli, Presidenta en funciones y Consejera Delegada.—25.018.

HOTELNETB2B, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2003, a las once horas, en la calle Rover Motta, 27, de Palma, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la gestión del Consejo de Administración en relación al ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros y adopción de los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ratificación y aprobación de las operaciones de compra y venta de acciones propias de la Sociedad.

Cuarto.—Revisión de los acuerdos, en su día adoptados, relativos a la modificación de Estatutos.

Quinto.—Delegación para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como, el informe de auditoría.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 2003.—El Secretario.—25.181.

IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

IBERDROLA REDES, SOCIEDAD ANÓNIMA

IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

IBERDROLA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

FIBRAS ÓPTICAS DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

VALORES MOBILIARIOS Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

ENERGY XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades unipersonales absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Iberdrola, Sociedad Anónima» celebrada el 10 de mayo de 2003, y las Juntas Generales Universales de sus sociedades filiales unipersonales «Iberdrola Redes, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 7 de mayo de 2003, e «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima», «Iberdrola Sistemas, Sociedad Anónima», «Fibras Ópticas de Madrid, Sociedad Anónima», «Valores Mobiliarios y Energía, Sociedad Anónima» y «Energy XXI, Sociedad Anónima», celebradas con fecha 6 de mayo de 2003, aprobaron la fusión por absorción, por parte de «Iberdrola, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de sus sociedades filiales unipersonales anteriormente relacionadas, con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas, las cuales transmitirán su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 26 de marzo de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de Fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iberdrola, Sociedad Anónima», Federico San Sebastián Flechoso; el Administrador Único de «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima», «Iberdrola Redes, Sociedad Anónima» e «Iberdrola Sistemas, Sociedad Anónima», José Ignacio Sánchez Galán; los Administradores Mancomunados de «Fibras Ópticas de Madrid, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Sánchez Fornié y Juan Velázquez Saiz; los Administradores Mancomunados de «Valores Mobiliarios y Energía, Sociedad Anónima», Jesús Martínez Pérez e Ignacio Cuenca Arambarri, y los Administradores Mancomunados de «Energy XXI, Sociedad Anónima», Ana Isabel Buitrago Montoro y José Ignacio de Elejoste y de la Quintana.—27.005. 1.^a 3-6-2003